



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil del Circuito
Maicao, La Guajira

TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA DEL 17 DE MAYO DE 2022

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACION	INICIO	FECHA DE DESFIJACIÓN	ACTUACIÓN
EJECUTIVO	44-430-31-89-002-2017-00112-00	ALBA INES CUELLO DE LOPEZ Y OTROS	INDUSALCA LTDA MUNICIPIO DE URIBIA	17-MAYO-2022	18-MAYO-2022	24-MAYO-2022	Traslado De Excepciones de mérito, por 5 Días
EJECUTIVO	44-430-31-53-001-2021-00087-00	AIR-E S.A.S. ESP	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA	17-MAYO-2022	18-MAYO-2022	20-MAYO-2022	Traslado recurso de reposición, por 3 días
EJECUTIVO	44-430-31-53-001-2022-00012-00	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCISCO DANIEL VELASQUEZ MAYA	17-MAYO-2022	18-MAYO-2022	20-MAYO-2022	Traslado recurso de reposición, por 3 días
EJECUTIVO	44-430-31-89-002-2016-00189-00	JUEGOS Y DIVERSIÓN H & M SAS	MANUEL ALEXANDER BEDOYA VALENCIA	17-MAYO-2022	18-MAYO-2022	20-MAYO-2022	Traslado recurso de Liquidación de crédito, por 3 días

En Maicao, a los **Diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2.022)**, siendo la hora de las (8:00) de la mañana, la secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito de Maicao, deja a disposición de las partes la presente **FIJACIÓN EN LISTA** a través de **TYBA y MICROSITIO PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL**, para lo pertinente.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS
(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2,
Decreto Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHEIS PAOLA PEREZ BERMUDEZ
SECRETARIA



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

JUEZ SEGUNDO (2°) PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MAICAO – LA GUAJIRA

E. S. D.

j02prctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO. Proceso Ejecutivo, de: **JUEGOS Y DIVERSIONES H&M S.A.S.** Contra: **MANUEL ALEXANDER BEDOYA VALENCIA.**

1

Radicación: 2016 – 189

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente, en calidad de apoderado de la parte demandante, acudo a su Despacho con el objeto de presentar **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO** actualizada a la fecha (1 de julio de 2021), en el proceso de la referencia:

1. Crédito - Capital: \$30.720.000	
Liquidación de Crédito A 1 de Enero de 2018	\$ 64.512.000
Liquidación de Crédito A 1 de Marzo de 2019	\$ 73.113.600
Intereses de Mora. (Periodo: 2 de marzo de 2019 al 1 de julio de 2021 = 28 meses). Tasa: 2% mes.	17.203.200
SUBTOTAL:	\$ 90.316.800

2. Crédito - Capital: \$64.512.000	
Liquidación de Crédito A 1 de Enero de 2018	\$ 119.992.320
Liquidación de Crédito A 1 de Marzo de 2019	\$ 138.055.680
Intereses de Mora. (Periodo: 2 de marzo de 2019 al 1 de julio de 2021 = 28 meses). Tasa: 2% mes.	\$ 36.126.720
SUBTOTAL:	\$ 174.182.400

3. Crédito - Capital: \$67.776.000	
Liquidación de Crédito A 1 de Enero de 2018	\$ 109.797.120
Liquidación de Crédito A 1 de Marzo de 2019	\$ 128.774.400
Intereses de Mora. (Periodo: 2 de marzo de 2019 al 1 de julio de 2021 = 28 meses). Tasa: 2% mes.	\$ 37.954.560
SUBTOTAL:	\$ 166.728.960

4. Crédito - Capital: \$35.616.000	
---	--



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Liquidación de Crédito A 1 de Enero de 2018	\$ 49.150.080
Liquidación de Crédito A 1 de Marzo de 2019	\$ 59.122.560
Intereses de Mora. (Periodo: 2 de marzo de 2019 al 1 de julio de 2021 = 28 meses). Tasa: 2% mes.	\$ 9.972.480
SUBTOTAL:	\$ 69.095.040

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 1 DE JULIO DE 2021:	\$ 500.323.200
---	-----------------------

2

Solicito correr traslado de la presente liquidación.

Se adjunta memorial en formato PDF.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com